

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes.....5'00
 Por tres meses.....15'00
 Por seis meses.....30'00
 Por un año.....60'00

Número sueldo: 0'75 céntimos
 mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El
 cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscrip-
 ciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera
 de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
 no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de
 particulares y oficiales que
 sean de pago, estarán a ven-
 ta de una peseta por línea
 y los que sean de grande
 se tasarán a razón de veinte
 céntimos por PALABRA, conside-
 rando que sea el origen del edicto.
 Los interesados acreditarán
 antes de la publicación y por me-
 dio de la correspondencia el
 pago, haber satisfecho en
 los Reinos Provinciales, sin
 importe en la Depositaria el
 requisito no se insertará.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios
 de África sujetos a la legislación peninsular a las veinte días de su promulga-
 ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación
 el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación Provincial

EDICTO

De conformidad con lo que deter-
 mina la Base 65 de la Ley de
 Régimen Local de 17 de julio de
 1945 y en armonía con lo que
 prescribe el artículo 347 y con-
 cordantes del Decreto de Haci-
 endas Locales de 25 de enero
 de 1946, han sido ultimadas las
 cuentas generales de liquidación
 del presupuesto provincial de
 1949, así como las demás que
 preceptivamente debe rendir esta
 Corporación a la terminación
 del indicado ejercicio.

Expresados documentos que
 integran el expediente de su ra-
 zón, en cumplimiento de lo dis-
 puesto en el párrafo 2 del artí-
 culo 852 del citado Decreto,
 quedan expuestos al público por
 término de quince días, a contar
 de la fecha de publicación del
 presente anuncio en este periódico
 oficial, en las oficinas de la
 intervención de Fondos de la
 Excm. Diputación Provincial
 durante cuyo plazo y ocho días
 más, se admitirán los reparos y
 observaciones que puedan for-
 mularse por escrito al objeto de
 que puedan ser examinados por
 la Comisión dictaminadora y
 proceda en consecuencia.

Lo que se hace público para
 general conocimiento y efectos
 procedentes.

Logroño 20 de marzo de 1.950.
 El Presidente,
 Agapito del Valle
 413

Regimiento de Artillería Montaña n.º 24

SUBASTA DE GANADO

El día 27 del presente mes de
 Marzo y a las diez treinta horas,
 se procederá por este Regimen-
 to a la venta en pública subasta
 de DIEZ CABALLOS Y QUIN-
 CE MULOS de desecho, en cu-
 yo acto solo podrán tomar parte,
 cuantos acrediten la condición
 de agricultores o ganaderos, pre-
 via presentación de los recibos
 de contribución rústica o pecua-
 ria.

El importe de este anuncio,
 será por cuenta de los adjudica-
 tarios.

Logroño 16 de Marzo de 1.950.
 El Comandante Mayor,
 Marcelino Garea González
 408

Obras Públicas

ANUNCIO

253

A los efectos de la iniciación
 del expediente de información
 pública, que ha de preceder a la
 aprobación definitiva del proyec-
 to de «Variación de trazado para
 supresión de dos curvas pelgro-
 sas en el Km. 18 de la Carre-
 tera Nacional N-232 de Vinaroz
 a Vitoria y Santander, trozo de
 Logroño a Zaragoza» que dispo-
 ne el art. 13 del Reglamento de
 10 de agosto de 1.877, para la
 ejecución de la vigente Ley de
 Carreteras de 4 de mayo del
 mismo año, se hallará de mani-
 fiesto dicho proyecto en la Jefa-
 tura de Obras Públicas de esta
 provincia, durante el plazo de
 treinta días naturales contados
 desde la fecha de publicación de
 este anuncio y a los efectos del
 artículo 14 del citado Reglamen-
 to, pueden los particulares y en-
 tidades o corporaciones que se
 consideren interesados, hacer
 las observaciones que estimen
 pertinentes sobre lo mismo.

Los escritos de referencia de-
 berán presentarse en esta Jefa-
 tura de Obras Públicas, o en las
 Alcaldías de Murillo de Río Leza
 y Arrúbal términos municipales
 afectados por las obras, antes de
 finalizar el plazo de información
 pública, debiendo los Alcaldes
 de dichos Ayuntamientos, en-
 viarlos, debidamente informados
 una vez que transcurra el indi-
 cado período informativo o en
 caso de que no se presenten
 escritos, la certificación negativa
 correspondiente, a esta Depen-
 dencia.

Logroño, 7 de Marzo de 1.950.
 El Ingeniero Jefe,
 JOSE R. CARRACIDO
 357

Administración de Justicia

285

D. Angel Falcón García, Juez
 de instrucción en el partido de
 Sacedón (Guadalajara).

Hago saber: Que en el suma-
 rio que se sigue en este Juzgado
 con el número 2 de 1950, por
 evasión de presos, contra los
 procesados que después se ex-
 presan, cuyo actual paradero se
 ignora, evadidos de este Depósi-

to municipal, está acordado la
 publicación de la presente en el
 «Boletín Oficial del Estado» y en
 los de las provincias de Madrid
 y Logroño, y sitios públicos de
 Utiel y de Logroño, citándose a
 dichos procesados para que en
 término de diez días a contar de
 la publicación, comparezcan an-
 te este Juzgado a fin de consti-
 tuirse en prisión.

Al propio tiempo se interesa,
 a todas las Autoridades y Agen-
 tes de Policía Judicial, que pro-
 cedan a la busca y captura de
 aquellos, y caso de ser habidos,
 sean conducidos y puestos a dis-
 posición de este Juzgado en el
 Depósito municipal de esta po-
 blación.

Dado en Sacedón 7 de marzo
 de 1950.

P. S. M.

PROCESADOS

Antonio Sáenz Moreno, de 35
 años, hijo de Benito y de Con-
 suelo, natural de Madrid (Puen-
 te de Vallecas), casado con Julia
 San Segundo, de oficio cedacero
 sin domicilio (ambulante).

Antonio Palacios García, de
 32 años, hijo de Antonio y Juana
 casado con Lucía Olivares, de
 oficio trapero vecino de Logroño
 domiciliado en la Calle de
 Mercaderes, Posada del Nava-
 rro.

377

Don Luis Fernando Martínez
 Ruiz, Juez de Primera Instancia
 de la Ciudad de Tafalla y su Par-
 tido.

HAGO SABER: Que en ju-
 cio ejecutivo en ejecución de
 sentencia, instado por Compañía
 Industrias Navarras de Alimen-
 tación S. L. domiciliada en esta
 Ciudad contra Doña Juliana Zor-
 zano, viuda de Don José María
 Tovillas, vecina de Nalda, se ha
 acordado sacar a pública subas-
 ta, por tercera vez y sin sujeción
 a tipo la siguiente:

«Finca sita en término de San
 Agustín, jurisdicción de Nalda,
 compuesta de casa habitación,
 otra a falta de terminación, edi-
 ficio fábrica, almacén y otras de-
 pendencias anejas todas de nue-
 va construcción y tierra aneja de
 cultivo unos seis celemines y te-
 rreno completo; mide toda la
 finca unas cuarenta áreas, linda
 al Norte camino vecinal de Nal-
 da a la carretera de Soria, dere-
 cha entrando, senda y barranco,
 izquierda y espalda o sea al Este
 y Sur finca de Valentín Ramírez.

Su valor ciento diez mil pesetas.
 Después del incendio habido
 La subasta se celebrará simultá-
 neamente en las salas de audien-

cia de los Juzgados de Primera
 Instancia de Logroño y Tafalla
 el día diez de mayo próximo y
 hora de las diez y treinta.

Y se hace constar que para to-
 mar parte en ella habrá de con-
 signarse en la mesa del Juzgado
 o en el establecimiento destina-
 do al efecto el diez por ciento
 del tipo que sirvió para la segun-
 da subasta (sirvió de tipo el de
 tasación con la rebaja del veinti-
 cinco por ciento). La postura po-
 drá iniciarse desde cualquier
 cantidad. Puede hacerse el rema-
 te a calidad de cederlo a un ter-
 cero. No se han suplido los títu-
 los, lo que hará el rematante a
 su costa; y según certificación
 del Registro de la Propiedad la
 referida finca no aparece inscri-
 ta.

Dado en Tafalla, a ocho de
 marzo de mil novecientos cin-
 cuenta.

El Secretario St.º
 392

EDICTO

ZONA DE ARNEDO

Término municipal de Préjano
 Trimestre de 1947

Don Francisco Gutiérrez Bu-
 tron, Recaudador de Contribu-
 ciones e Impuestos del Estado en
 la zona de Arnedo.

HAGO SABER: Que en expe-
 diente ejecutivo que instruyo por
 débitos a la Hacienda Pública
 contra D.ª María Sota Ochoa
 vecina de Préjano se ha dic-
 tado con fecha 30 de Enero de
 1950 providencia acordando la
 venta en pública subasta ajus-
 tada a las prescripciones del artí-
 culo 105 del Estatuto de Recau-
 dación de los bienes que a con-
 tinuación se describen; cuyo ac-
 to, que estará presidido, por el
 Sr. Juez de Paz se celebrará el 3
 de Abril de 1950, en el local del
 Juzgado de Paz de Préjano a las
 10 horas.

PROVIDENCIA:

Autorizada por la Tesorería
 con fecha 8 de Febrero de mil
 novecientos cincuenta, conforme
 al artículo 103 del Estatuto de
 Recaudación, la subasta de bie-
 nes inmuebles de la deudora
 Doña María Sota Ochoa y
 cuyo embargo se realizó por
 providencia de 8 de abril de
 mil novecientos cuarenta y nue-
 ve; se acuerda la celebración de
 la misma para el día tres de
 Abril de 1950 a las 10 horas y en
 local del Juzgado de Paz de Pré-
 jano a base de posturas que cu-
 bran las dos terceras partes de
 los respectivos tipos de subasta;

acto que será presidido por el Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Préjano.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1.948.

Pueblo en que radica la finca: Préjano. Una heredad de viña de secano en término de Cubillas que linda por el N. César Ochoa S. Vía de cuatro áreas. Capitalización de la misma 120 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 80 ptas.

Otra también de viña de secano en Matagallinas linda N. Lleo S. Urbano Ruiz E. Félix Pascual y O. Manuel Herce. 8 áreas Capitalización de la misma 160. Cargas que gravan los inmuebles ninguna. Valor para la subasta, 106,67 pesetas.

Otra de cereales de secano en término de Zamarzar linda al N. Juna Eguizbal S. Justo Manso E. Barranco y O. Hros. de Marcos Sota de 30 áreas de cabida. Capitalización de la misma 240 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta 160 ptas.

Pueblo en que radica la finca, Préjano. Otra de cereales en las Hoyas linda al N. Luis Eguizbal S. Peña E. Camino y O. Cirila Sota de diez áreas de cabida. Capitalización de la misma, 20 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 13,33 ptas.

Pueblo en que radica la finca, Préjano. Otra, de cereales también de secano en el Mattarral, linda al N. Matiriana Diago Sur Rufino Ruiz E. Herso de Santos Calvo y O. Raimundo Pascual de setenta áreas. Capitalización de la misma, 140. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 93,34 pts.

Otra también de cereales en Hoyancah linda al N. Bonifacio Sota S. Herso de Andrés Pérez E. Aurelio González y O. Raimundo Pascual de veinte áreas Capitalización de la misma, 40 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 26,67 ptas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación

de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Préjano 1.º de marzo de 1.950.
El Recaudador

REQUISITORIA 989

Eusebio Castrobiejo Benito, hijo de Alfonso y de Felisa, natural de Tudela (Navarra, vecino de Logroño, con domicilio en la calle Marqués de San Nicolás, n.º 116 4.º, de 23 años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1'523 m., sus señas personales son: Pelo negro cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba regular, boca id., color sano y sin señas particulares, procesado por deserción comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente ante el Señor Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación Mixta de Montaña n.º XIV, D. Adolfo Labarca Pérez, en la Plaza de Pamplona, Cuartel del General Moriones, sito en la Calle de Yanguas y Miranda, bajo aparcamiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 10 de Marzo de 1950
El Teniente Juez Instructor 398

Ayuniamiento de Alfaro

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la Plaza de España, en su tercera fase, bajo el tipo de (78.671,16 pesetas) SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA pesetas con DIECISEIS céntimos, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La fianza provisional será tres mil novecientos treinta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.933'55 pts.) la definitiva siete mil ochocientos sesenta y siete pts. con diez céntimos, (7.867'10).

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiendo entre otros valores las Cédulas de Crédito Local.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue a las doce horas del día siguiente hábil al en que se determine el plazo de presentación de propuestas, que será el de 20 días hábiles contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Antes de transcurrir las doce horas del día señalado, se presentarán las propuestas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con Póliza del Estado de 4'70 pts. y Sello municipal de 2 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el poder suficiente para ello, el que será bastantado a cuenta del interesado por cualquier Letrado inscrito en este Juzgado de 1.ª Instancia.

Alfaro, a 13 de Marzo de 1950.

El Alcalde,

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ vecino de _____ con domicilio en la calle de _____ núm. _____ con capacidad legal, para contratar, enterado del anuncio de subasta para la contratación de la tercera fase de las Obras de Pavimentación de la Plaza de España, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos aprobados por la suma de _____ (en letra)

Alfaro, a _____ de Abril de 1950.

El proponente.

394

Anuncios Oficiales

EDICTO

301

Rendidas y aprobadas las cuentas de liquidación del Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio de 1949 así como la de administración del Patrimonio de acuerdo con lo que dispone el artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales quedan expuestas al público para su examen y reclamaciones por el plazo establecido en el número 2 del mencionado artículo para que durante dicho plazo y ocho días mas puedan formularse por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo ha quedado expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes de 31 de diciembre 1.949: por espacio de 15 días:

Murillo de Río Leza 10 Marzo 1.950.

El Alcalde

397

EDICTO

303

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique-Félix Martínez Blanco núm. 6 del reemplazo de 1.948, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano de padre Felipe Martínez Torres, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Felipe Martínez Torres se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Felipe Martínez Torres, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique Martínez Blanco.

El repetido Felipe Martínez Torres es natural de Canales de la Sierra (Logroño), hijo de Toribio y de Adela y cuenta 35 años de edad. Señas personales de identificación: Estatura un metro, 645 milímetros, pelo castaño oscuro, ceja al pelo, ojos pardos, frente espaciosa, nariz afilada, boca regular.

Canales de la Sierra, 10 de marzo de 1.950.

El Alcalde,

385

EDICTO

304

Por este Ayuntamiento y a instancia

del mozo Enrique-Félix Martínez Blanco núm. 6 del reemplazo de 1.948, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano de padre Angel Martínez Torres, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Martínez Torres se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Martínez Torres, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique Martínez Blanco.

El repetido Angel Martínez Torres es natural de Canales de la Sierra (Logroño), hijo de Toribio y de Adela y cuenta 33 años de edad. Señas personales de identificación: Estatura un metro, 580 milímetros, pelo castaño claro, ceja al pelo, ojos pardos, frente espaciosa, nariz regular, boca pequeña.

Canales de la Sierra, 10 de marzo de 1950.

El Alcalde,

386

ANUNCIO

390

El próximo día 25 de Marzo a las diez y media de la mañana y debidamente autorizados por la Jefatura de Montes de esta provincia se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 160 hayas viejas con 170 m.3 de leña gruesa y 65 de ramaje en tasación mínima de 6.785'12 ptas. (rebajado un 20 por 100 de la tasación anterior) y 10499 ptas. para la máxima y las correspondientes indemnizaciones situadas ambas en el término de la «Ortúms».

Este aprovechamiento pertenece al grupo tercero necesitando presentar el proponente Certificado profesional de la Clase D.

El Alcalde

391

ANUNCIO

392

el fin de proceder a confección de buyesApéndices al Amillaramiento que han de servir de base para la formación de los Repartimientos de Contribución Rústica Pecaría y Padrón de Edificios y Solares para el año 1.951, todos los contribuyentes que hubieran sufrido alteración en dichas riquezas, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha hasta el 15 de abril próximo, la correspondiente declaración de Alta o Baja debidamente reintegrada y acompañada de los documentos que justifiquen la transmisión así como las cartas de pago acreditativas de haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda pública en cuyos requisitos y pasado el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Castañares de Rioja, a 13 de marzo de 1.950.

El Alcalde,

393

ANUNCIO

391

Aprobadas por la Comisión correspondiente las Cuotas Municipales de Liquidación del Presupuesto ordinario de 1.949, quedan expuestas al público con todos sus justificantes durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho subsiguientes se admitirán cuantas reclamaciones se estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas Locales.

Briónes 11 de marzo de 1950.

El Alcalde,

397